



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
(CONAPINA)

San Salvador, 30 de enero de 2024.

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO que:

1. El artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, establece que se deberá poner a disposición del público, a través por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información; así como un extracto del objeto de las mismas.
2. La información que se entregó en el procedimiento de acceso clasificado bajo el número de referencia UAIP-CONAPINA-0003-2024, constituye Datos Personales de los cuales no es factible elaborar una versión pública, sin afectar frontalmente los derechos de sus titulares. De ahí que, no se publique información en este apartado.


Laura Lisett Cerezo
Oficial de Información
CONAPINA

